Anexo 4 – PACTO EXPRESO DE CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES** debe pagar a EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº3, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº3 al **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.



LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C. 1.084.258.002 DE ISNOS
REPRESENTANTE LEGAL
CRR SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 901.406.206-2
DIR: CALLE 42A No. 2W – 31
CEL: 3209627691
CORREO: crrsolucionesintegralessas@gmail.com